



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00016321-UNC-ME#BS.-

EX-2026-00016321-UNC-ME#BS

VISTO

Lo solicitado por la dirección médica a orden 77 para la ampliación del contrato de la Licitación Pública N°18/2026 para la ampliación de 200 pruebas de Biología Molecular.

CONSIDERANDO

Que está próximo a vencer la licitación actual y está en proceso una nueva licitación de reactivos sin fecha estimada de finalización;

Que es necesario realizar pruebas de biología molecular para detección viral para Hepatitis C, Hepatitis B y HIV en todas las unidades de hemocomponentes para dar cumplimiento con la Resolución N°618 del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que a orden 79 la firma Villabel S.A.C.I. - CUIT 33-55236951-9 ha dado conformidad de continuar con el contrato por una ampliación del 13.33% del monto bajo las mismas condiciones técnicas y económicas de la orden de compra N°51/2026;

Que a orden 83 se encuentra el informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Área Económica-Financiera del Banco de Sangre;

Que la ampliación por un monto de hasta un 20% es una opción a favor de la administración dispuesta por la Ordenanza N°4/2025 del HCS de la UNC, Anexo I, Artículo 106, punto I;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo N°1: APROBAR la ampliación de la contratación de la Licitación Pública con modalidad de orden de compra abierta N°18/2026 a la firma: VILLABEL S.A.C.I. – CUIT: 33-55236951-9 por una cantidad de hasta 200 muestras para la prestación del servicio de pruebas de Biología Molecular (NAT) en muestras de donantes de sangre. Por un monto de hasta PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$7.500.000,00.-).

Artículo N°2: Imputar el gasto con Fuente 12 – Recursos Propios del Banco de Sangre A.0001.070.000.000.12.16.00.00.01.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

Artículo N°3: Comuníquese al Área Económica- Financiera, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Comisión de Recepción del Banco de Sangre. Cumplido, gírense las actuaciones al Unidad Operativa de Contrataciones del Banco de Sangre para la prosecución del trámite. -